

# Coordinación de Empleo y Formación Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Murcia



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

Federación Regional de Empresarios del  
Metal de Murcia 29/05/2018



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- Ley 30/2015, Real Decreto 694/2017 y Orden TAS/2307/2007
- La **Formación Programada por las Empresas** para sus trabajadores, los **Permisos Individuales de Formación** y los **Contratos para la Formación** se financian mediante Bonificaciones en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.
- Fines del Sistema...  
“la formación a lo largo de la vida de los trabajadores ... proporcionando a los trabajadores **las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuados.**”

(Competencias profesionales: conocimientos, destrezas y capacidades)



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

## FORMACION PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS

- DESTINATARIOS:
  - Trabajadores por cuenta ajena de alta en Seguridad Social a la fecha de inicio de la acción formativa (pueden causar baja durante la formación).
  - Fijos discontinuos durante los periodos de no ocupación.
  - Trabajadores afectados por medidas temporales de suspensión de contrato.



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- CREDITO DE FORMACION

## **Cantidad máxima que una empresa puede bonificarse en un año**

- Porcentaje de la cuota ingresada por la empresa en concepto de Formación Profesional durante el año anterior.
- El porcentaje depende del tamaño de la empresa (LPGE).
- Solo se puede utilizar durante el año siguiente al de su ingreso (salvo acumulación).
- Empresas de nueva creación 65 Euros/Trab. (PGE 2017).
- Empresas creadas el año anterior pueden optar por la opción más favorable.
- Crédito de 420 Euros para empresas 1-5 trab. (PGE 2017).
- Empresas <50 trab. Pueden acumular el crédito hasta en los dos años siguientes si lo comunican en el 1º semestre. El crédito no dispuesto el último año se pierde.



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- MÓDULOS

- Coste máximo financiable por alumno/hora de formación.  
(Para todos los tamaños de empresa)
  - Presencial: 9 Euros / 13 Euros.
  - Teleformación: 7,5 Euros.

- COFINANCIACIÓN

- Parte del coste de la formación que debe ser aportado por la propia empresa:
  - 6 – 9 trab. .... 5%
  - 10 – 49 trab. .... 10%
  - 50 – 249 trab. .... 20%
  - 250 - ... trab. .... 40%



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

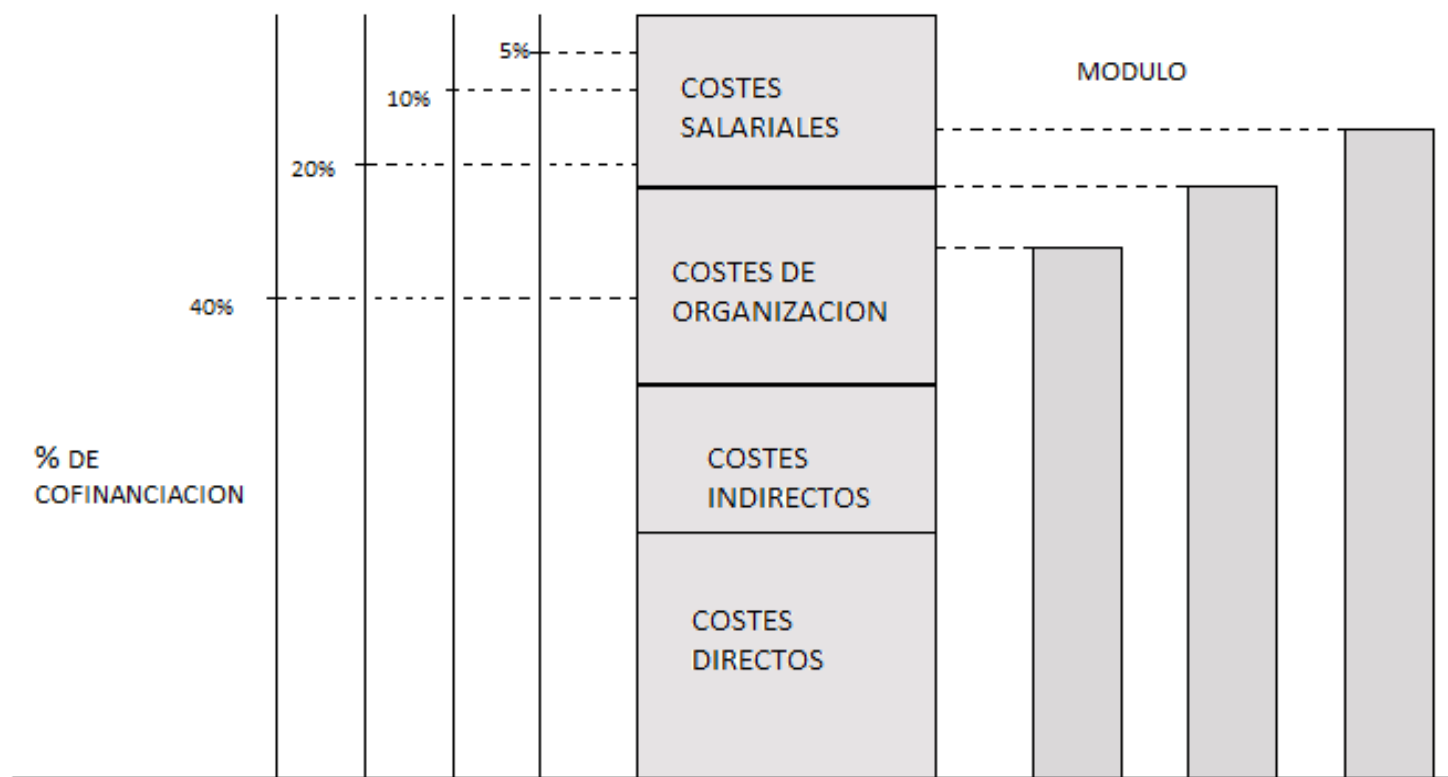
- COSTES DE LA FORMACIÓN

(“Orientaciones de Costes - 2017” de FUNDAE – [www.fundae.es](http://www.fundae.es))

- Costes Directos: Formadores, Materiales Didáctico, Seguros y Alquiler o Amortización de Aulas y Equipos Didácticos.
- Costes Indirectos: Luz, Agua, Calefacción, Limpieza, Vigilancia y Comunicaciones (<10% del coste total).
- Costes de Organización (si se ha encomendado la organización a una entidad externa): Personal, Instalaciones y Equipos de Apoyo para el desarrollo de la formación.  
(<20% coste total para 1–5 trab. <15% para 6–9 trab. <10% para 10 -... trab.)
- Costes Salariales de Personal: Coste salarial de los trabajadores que reciben formación durante su jornada de trabajo



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO





# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- MODALIDADES: Presencial (30 al.)/Teleformacion (80 al.)/Mixta
- DURACIÓN: Mínimo 2 horas.
- ASISTENCIA: Máximo 8 horas/día (excepto si el curso solo es de 1 día).
- RELACION DE LA FORMACIÓN CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- INFORME PRECEPTIVO DE LA RLT (o pérdida de la bonificación).
- DESARROLLO DE UN PROCESO FORMATIVO (no informat. ni divulgat.)
- ENTREGA DIPLOMA/CERTIF. ASISTENCIA (en el plazo de 2 meses).
- TIPO DE ACCIONES FORMATIVAS:
  - Certificados de Profesionalidad
  - Especialidades del Catálogo
  - A la carta



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN
  - INDIVIDUAL. Formación organizada en la empresa e impartida con medios propios o contratados.
  - AGRUPADA. Cualquier empresa miembro de la agrupación organiza la formación y la imparte con medios propios o contratados.
  - ENCOMENDADA A UNA ENTIDAD EXTERNA. La formación la organiza una entidad externa (con la que se firma un contrato de encomienda de gestión) que puede impartir directamente la formación o subcontratarla con un centro de formación (que solo puede subcontratar a los formadores). En cualquier caso quien imparte debe estar inscrito o acreditado en el Registro de Centros de Formación.



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- INSCRIPCIÓN / ACREDITACIÓN

- INSCRIPCIÓN. Del centro de formación en el Registro mediante declaración responsable.
  - Impartir formación del Catálogo de Especialidades.
  - Impartir formación encomendada a entidades externas aunque no sea de Catálogo. (Presentación telemática)
  - Surte efecto a partir de la fecha de presentación.
- ACREDITACIÓN. Proceso mediante el que se demuestra a la Administración competente que se cumplen los requisitos de instalaciones y equipos para impartir un determinado Certificado de Profesionalidad en un lugar concreto.

Son válidas para todo el territorio nacional



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS

- Información y Consulta a RLT.
- Comunicar el Inicio y la Finalización de la formación.
- Identificar en cuenta separada los gastos de formación y bonificaciones.
- Conservar la documentación justificativa durante 4 años.
- Someterse a las actuaciones de seguimiento y control.
- Garantizar la gratuidad de la formación para los trabajadores.
- Conservar el justificante de entrega/envío del Diploma/Certificado a los trabajadores.
- Encontrarse al corriente con Hacienda y Seguridad Social.



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS
  - Contratar al Centro de Formación (salvo que sea ella misma).
  - Asegurar la calidad de la formación.
  - Comunicar el Inicio y la Finalización de la Formación.
  - Comprobar la adecuación de la formación a la actividad empresarial.
  - Facilitar a las empresas la documentación de los cursos.
  - Facilitar a las empresas la información necesaria para efectuar las bonificaciones.
  - Conservar la documentación justificativa de la organización de la formación.
  - Someterse a las actuaciones de seguimiento y control.
  - Todas aquellas que se deduzcan de la firma del contrato de encomienda.



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- COMUNICACIÓN DE INICIO / FINALIZACIÓN
  - COMUNICACIÓN DEL INICIO.
    - 7 días antes de empezar el curso.
    - Las modificaciones se comunican 4 días antes de producirse (o en el momento de producirse si son a causa de fuerza mayor).
    - Se comunica la identidad de las empresas.
  - COMUNICACIÓN DE LA FINALIZACIÓN.
    - Antes de aplicar la bonificación. En cualquier caso antes de presentar el boletín de cotización de Diciembre.
    - Indicar cantidades a bonificar y meses de aplicación.
    - Se comunica la identidad de los alumnos.
      - Asistencia >75% (Presencial).
      - Cumplimentar >75% Controles evaluación (Teleformación).



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- APLICACIÓN DE LAS BONIFICACIONES

A partir de la Comunicación de Finalización y hasta la presentación del boletín de cotización de Diciembre de ese año.

- INCUMPLIMIENTOS

Las empresas serán directamente responsables de los incumplimientos de las obligaciones aunque estos se deban a la actuación de las entidades con las que han contratado la impartición y/o la organización de la formación.

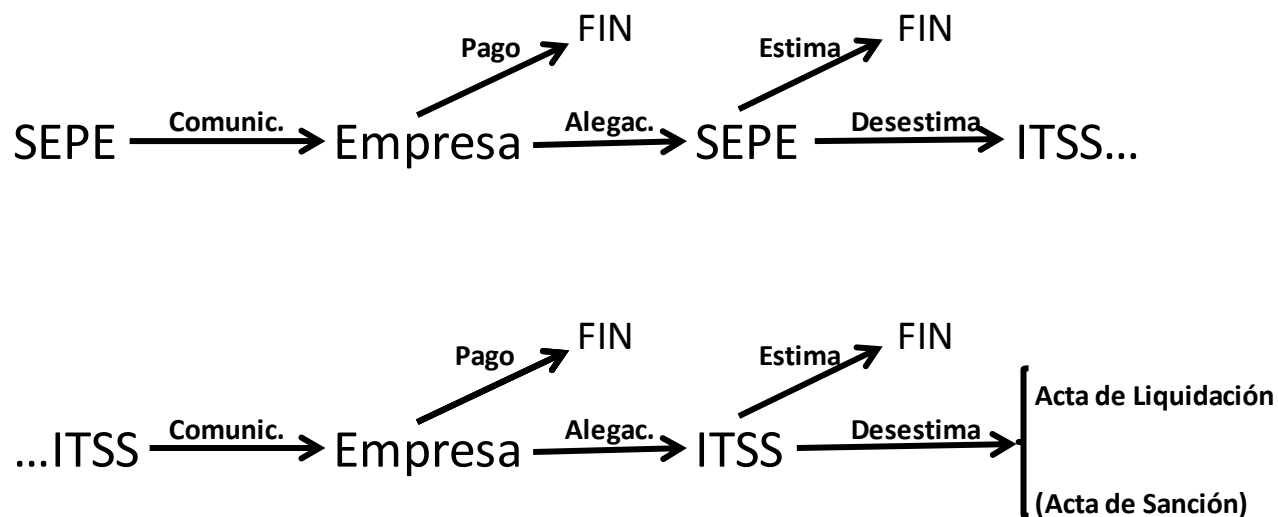
- DEVOLUCIÓN DE LAS BONIFICACIONES

- Bonificaciones no aplicadas correctamente.
- Incumplimiento de las obligaciones.
- Superar el crédito disponible.



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

## PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE BONIFICACIONES INDEBIDAS





# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- INFRACCIONES Y SANCIONES (ITSS)

(Artículo 16 LISOS. Infracciones Muy Graves)

- Solicitar cantidades a los participantes.
- Simular la contratación laboral.
- Simular la ejecución de la acción formativa.
- Falsear documentos.
- Impartir formación sin estar inscritos/acreditados.
- Realizar subcontrataciones indebidas.

En los cinco últimos casos de la devolución de bonificaciones indebidas **responden solidariamente** la empresa, la entidad organizadora y el centro de formación.



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN (PIF's)
  - CARACTERÍSTICAS (I)
    - Formación durante la jornada de trabajo en...
      - Titulaciones Oficiales.
      - Acreditaciones Oficiales.
      - Títulos Universitarios Propios.
    - Iniciativa del trabajador y permiso de la empresa.
    - Exclusivamente Formación Presencial.
    - Formación que no sea obligatoria para el empresario.
    - Financiación con el Crédito de Formación más un Crédito Adicional. Crédito Adicional:
      - Empresas 1-9 trab.= 200h. 10-49= 400h. 50-249= 600h. 250-...= 800h.
      - Hasta el 5% del presupuesto de SEPE para bonificaciones.



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN (PIF's)
  - CARACTERÍSTICAS (II)
    - Máximo 200 horas laborales/año por permiso.
    - Coste financiable: Salarios+Cotiz. Seguridad Social de las horas que se dejan de trabajar por asistir al curso (incluido desplazamiento).
    - Las bonificaciones se pueden aplicar en los boletines de cotización a medida que se van pagando los salarios.
    - Igual que en Formación Programada por las Empresas:
      - Información a la RLT.
      - Comunicación de Inicio y Finalización.
      - Conservación de documentación y causas y procedimiento de devolución.



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE
  - OBJETO

La **cualificación profesional** de los trabajadores en un régimen de **alternancia de actividad laboral** retribuida de una empresa **con actividad formativa**, recibida en el **marco** del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE
  - CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO
    - Formalización **por escrito**, el contrato y sus prórrogas
    - **Autorización previa** de la actividad formativa (S.E.F)
    - **Duración**-Situaciones que **interrumpen** la duración máxima-**comunicación**
    - **Tiempo de trabajo efectivo**-limitaciones :75%-15%.
    - Los trabajadores **no puede realizar**:
      - Horas extraordinarias (salvo prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes)
      - Trabajos nocturnos
      - Trabajos a turnos



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE
  - ACTIVIDAD FORMATIVA
    - El **objetivo** es la cualificación profesional de personas trabajadoras (alternancia empleo y formación)
    - **Centro de formación** reconocido por el Sistema Nacional de Empleo
    - **Actividad laboral** relacionada con la actividad formativa
    - **Formación complementaria**
    - **Acreditación de la formación** por la Administración Pública competente.



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE
  - ACTIVIDAD FORMATIVA
    - Previamente a la formalización, **comprobación de que existe una actividad formativa** relacionada con el mismo
    - **Autorización previa** de la actividad formativa por el SEF (plazo un mes para resolver, silencio administrativo positivo)
    - La autorización de inicio de actividad, modificaciones del Acuerdo y finalización de la formación, **comunicación SPE**. Empresa o centro de formación suscribe acuerdo.



# JORNADA DE BUENAS PRACTICAS EN EL SISTEMA DE FORMACION PARA EL EMPLEO

- CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE
  - COSTES DE LA FORMACIÓN Y SU FINANCIACIÓN.
    - **Costes financiados por módulos (coste hora/alumno):**
      - Presencial: 8 euros
      - Distancia (contratos iniciados antes del 1/01/2016)  
/Teleformación:  
5 euros
    - **Cuantía máxima** de bonificación: 25%-15%
    - La empresa abonará mensualmente al centro de formación acreditado o autorizado, pudiéndose aplicar por ello las correspondientes bonificaciones de las cuotas empresariales SS.

